

indiscriminado de ese producto en la elaboración de los artículos destinados a la exportación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se designa una Comisión integrada por el Secretario de Estado de Finanzas, el Secretario de Estado de Industria y Comercio y el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, para que realicen un estudio de los perjuicios que se viene ocasionando a la economía nacional con la exportación de productos elaborados con azúcar destinada al consumo local.

Art. 2.—Dicha Comisión deberá rendir un informe al Poder Ejecutivo sobre los resultados de su investigación y hacer las recomendaciones de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 282, que designa al Ing. Fernando Periche Vidal, Observador de la República ante la Conferencia de la Asociación Internacional de la Bauxita.

(G. O. Nº 9357, del 31 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 282

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO—El Ingeniero Fernando Periche Vidal, Director Ejecutivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones, queda designado Observador de la República ante la Conferencia de la Asociación Internacional de la Bauxita, que se celebrará del 4 al 8 del corriente mes en Georgetown, Guyana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

Decreto Nº 283, que nombra al Agr. José O. Saba Cruz, Subsecretario

JOAQUIN BALAGUER

de Estado de Producción Agropecuaria y Mercadeo de la Secretaría de Estado de Agricultura.

(G. O. Nº 9357, del 31 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 283

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Agrónomo José Oscar Saba Cruz queda nombrado Subsecretario de Estado de Producción Agropecuaria y Mercadeo de la Secretaría de Estado de Agricultura, en sustitución del Licenciado Juan Isidro Fañas Reyes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración,